

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2021

Marzo 2022

Entidad: Atlántida Titularizadora, Sociedad Anónima.

Período Informado: enero-diciembre 2021

I- INFORMACION GENERAL

Atlántida Titularizadora S.A., reconoce la importancia de contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos en interés de la sociedad y de sus accionistas y está convencido de que la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo fortalece la adecuada administración y contribuye de forma crucial al logro de sus objetivos.

Por ello, se concibe como un ente dinámico en función de la evolución de la sociedad, la normativa que pueda establecerse y las recomendaciones que se hagan sobre las mejores prácticas del mercado, que permitirán reflejar en su cultura y actividades corporativas que es una sociedad que opera de forma segura y sólida, con integridad, eficiencia y de conformidad a la legislación y normativa aplicable.

Atlántida Titularizadora es una empresa subsidiaria de Banco Atlántida El Salvador, S.A. empresa miembro del conglomerado financiero Atlántida el cual está integrado por las siguientes sociedades: Inversiones Financieras Atlántida S.A., como sociedad controladora de finalidad exclusiva, y las sociedades subsidiarias: Banco Atlántida El Salvador, S.A., Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa; Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Administradora de Fondos de Pensiones Confía S.A.; Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas y como sociedad subsidiaria de Banco Atlántida El Salvador S.A., la sociedad Atlántida Titularizadora, S.A.

2

1. Conglomerado Financiero Local al que pertenece:

• Conglomerado Financiero Atlántida



2. Entidades miembros del Conglomerado Financiero local y su principal negocio

SOCIEDAD	PRINCIPAL NEGOCIO
Inversiones Financieras Atlántida, S.A.	Sociedad Controladora que tiene por finalidad la inversión de capital en las sociedades de giro financiero.
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	Banco Atlántida El Salvador es una institución bancaria, la cual actúa de manera habitual en el mercado financiero, intermediación financiera y otorgamiento de créditos, llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos, emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva, activa y demás actividades que la Ley de Bancos permite.
Atlántida Securities, S.A. de C.V.	Atlántida Securities es una empresa dedicada a ofrecer servicios de intermediación en la compra y venta de títulos valores en representación de sus clientes dentro de la Bolsa de Valores.
Atlántida Capital, S.A.	Atlántida Capital, Gestora de Fondos de Inversión es una empresa dedicada a la administración de Fondos de Inversión.

SOCIEDAD	PRINCIPAL NEGOCIO
Atlántida Vida, S.A.	Atlántida Vida, Seguro de Personas es una empresa dedicada a la colocación y administración de seguros de vida.
AFP CONFÍA, S.A.	AFP CONFIA tiene por objeto administrar fondos de pensiones y fondos de ahorro previsional voluntarios, así como gestionar y otorgar prestaciones y beneficios que establece la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
Atlántida Titularizadora, S.A.	Atlántida Titularizadora es una empresa que actúa de manera habitual en el mercado financiero y tiene como objeto exclusivo constituir, integrar y administrar fondos de titularización y emitir valores con cargo dichos fondos.

3. Grupo Financiero Internacional al que pertenece:

• Grupo Financiero Atlántida

4. Estructura de la propiedad accionario de la sociedad

• Principales accionistas y participación

Accionistas	Participación
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	99.99167%
Otros accionistas	0.008333%
Total	100%

• Principales accionistas de la sociedad con mayor participación accionaria

Accionistas	Participación
Inversiones Financieras Atlántida, S.A. (IFA, S.A.)	99.90%
Otros accionistas	0.094%
Total	100%

II. ACCIONISTAS

1. Número de Juntas Ordinarias celebradas en el período informado.



III. JUNTA DIRECTIVA

1. Miembros de Junta Directiva y cambios en el período informado

Durante el período informado la Junta Directiva estuvo conformada de la siguiente manera:

Directores Propietarios

- ❖ Director Presidente: Arturo Herman Medrano Castañeda
- ❖ Director Vicepresidente: Guillermo Bueso Anduray
- ❖ Director Secretario: Franco Edmundo Jovel Carillo

Directores Suplentes

- Director Suplente: José Faustino Laínez Mejía
- ❖ **Director Suplente:** Ilduara Augusta Guerra Levi
- ❖ Director Suplente: Gabriel Eduardo Delgado Suazo

2. Sesiones celebradas en el período de enero-diciembre 2021

Durante el año 2021 se celebraron 8 sesiones de Junta Directiva, las cuales se realizaron en las siguientes fechas:

- **1.** JD- 01/2021 del 21 de mayo de 2021
- **2.** JD- 02/2021 del 18 de junio de 2021
- **3.** JD- 03/2021 del 16 de julio de 2021
- **4.** JD- 04/2021 del 20 de agosto de 2021
- **5.** JD- 05/2021 del 17 de septiembre de 2021
- **6.** JD- 06/2021 del 15 de octubre de 2021
- **7.** JD- 07/2021 del 19 de noviembre de 2021
- **8.** JD- 08/2021 del 17 de diciembre de 2021

3. Descripción de Política de nombramiento de los miembros de Junta Directiva

Los miembros son electos por medio de la Junta General Ordinaria de Accionistas quienes observan principios de idoneidad, considerando prohibiciones, requisitos e inhabilidades que se encuentran señaladas dentro del marco legal aplicable.

4. Operaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva con otras partes vinculadas

Durante el período informado ningún miembro de Junta Directiva realizó operaciones con otras partes vinculadas.

5. Descripción de Política sobre rotación o permanencia de miembros

La Junta Directiva de Atlántida Titularizadora en funciones, fue nombrada en sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de marzo del 2021, para el período de cinco años conforme al Pacto Social vigente a esa fecha, siendo inscrita en el Registro de Comercio e iniciando funciones el día 23 de abril del año 2021.

En cuanto a la política de permanencia y rotación de miembros, conforme al Pacto Social vigente y al Código de Gobierno Corporativo, el período de permanencia en funciones de los miembros de Junta Directiva será de cinco años, pudiendo ser reelectos.

6. Informe de capacitaciones recibidas en temas de Gobierno Corporativo o en materias afines

Dentro del período informado se realizaron las siguientes capacitaciones para miembros de Junta Directiva:

Capacitaciones	Fecha
Principios y Lineamientos para un Buen Gobierno Corporativo	10-ago-2021
Prevención de Lavado de Dinero, Criptodivisas: fundamentos, finanzas riesgos y mitigantes	14-dic-2021
Gestión de Riesgos Financieros y Seguridad de la Información	13-dic-2021

7. Indicar que se cuenta con Política de remuneración de la Junta Directiva

Conforme al Pacto Social será la Junta General Ordinaria de Accionistas quienes tienen la facultad de elegir, remover, y conocer las renuncias de los miembros de Junta Directiva y asignarles sus emolumentos.

IV. ALTA GERENCIA

La administración directa de la Titularizadora está asignada a la Gerencia General, facultada para representar a la Titularizadora judicial y extrajudicialmente, realizando los negocios y actividades de la misma, con las más amplias facultades y de acuerdo con las disposiciones y normas dictadas por la Junta Directiva y el Pacto Social.

La Alta Gerencia es la figura por medio de la cual se denomina al grupo de Gerentes y Subgerentes de la Titularizadora que reportan directamente a la Gerencia General, quienes además reúnen los requisitos señalados por la Ley de Titularización de Activos.

1. Miembros de Alta Gerencia y los cambios realizados en el período informado

- **Gerente General:** Franco Edmundo Jovel Carrillo
- ❖ Gerente de Riesgos: Carlos Eduardo Rosales Castro
- Gerente de Estructuraciones: Carlos Alberto Coto Gómez
- Gerente Legal: Marta María Mena Velásquez
- Subgerente de Operaciones y Administración: Nelson Guillermo Peñate Guerra

2. Política de selección de Alta Gerencia

Conforme a nuestro Pacto Social, es atribución de la Junta Directiva nombrar al Gerente General y demás miembros de Alta Gerencia, fijarle su sueldo y remuneración extraordinaria, sus atribuciones y obligaciones.

3. Informe de cumplimiento de políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva

En cumplimiento a los estándares y lineamientos de un buen Gobierno Corporativo se crearon y aprobaron códigos, planes, políticas, procedimientos y manuales los cuales se describen a continuación:

POLITICAS	 ✓ Política y Procedimiento de Conflictos de Interés, Manejo de Información Privilegiada y Prevención de Conductas que Impliquen Manipulación o Abuso de Mercado. ✓ Seguridad de la Información ✓ Administración de garantías y mejoras ✓ Auditoría Interna ✓ Continuidad del Negocio ✓ Administración de Riesgos Legal ✓ Administración y Evaluación de Riego Operativo ✓ Política de comunicación e información con accionistas ✓ Política de comunicación e información de clientes en general
PLANES	✓ Continuidad del Negocio
PROCEDIMIENTOS	 ✓ Administración de activos y flujos ✓ Estructuración, Autorización y Creación del Fondo de Titularización ✓ Administración de cuentas u obligaciones morosas ✓ Seguimiento de Servicios Contratados
MANUALES	 ✓ Funcionamiento y Organización del Comité de Auditoría ✓ Funcionamiento y Organización del Comité Riesgos ✓ Funcionamiento y Organización del Comité de Antilavado ✓ Funcionamiento y Organización del Comité de Ética ✓ Gestión de Riesgos ✓ Operativo de la Titularizadora ✓ Prevención del Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento del Terrorismo ✓ Sistema de información Core Titularizadora
CODIGOS	 ✓ Código de Gobierno Corporativo ✓ Código de Ética y Conducta

V. COMITÉ DE AUDITORÍA

Dentro del período informado el Comité de Auditoría se encontraba conformado de la siguiente manera:

1. Miembros de Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado

Miembros		
Director	José Faustino Laínez Mejía	
Director	Ilduara Augusta Guerra Levi	
Gerente General	Franco Edmundo Jovel Carrillo	
Gerente de Riesgos	Carlos Eduardo Rosales Castro	
Gerente Legal	Marta María Mena Velásquez	
Auditor Interno	Tito Ernesto Linares	
Miembro externo	Carlos Antonio Turcios Melgar	

2. Número de sesiones en el período informado

A lo largo de 2021 se realizó 1 sesión en la siguiente fecha:

1. 17 de diciembre de 2021

3. Detalle de principales funciones en el período informado

Las principales funciones del comité de auditoría son las detalladas a continuación:

- a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia, del Banco Central de Reserva, Bolsa de Valores y de otras instituciones públicas cuando corresponda.
- b) Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia, Bolsa de Valores y de otras instituciones públicas, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento, lo cual deberá ser informado oportunamente a la Superintendencia.
- c) Informar con regularidad a la Junta Directiva del seguimiento a las observaciones de los informes listados en el literal b) del presente artículo.
- d) Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidascorrectivas pertinentes.

e) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, monitorear el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el auditor externo en su carta de Gerencia.

f) Opinar ante la Junta Directiva:

- i. Cualquier diferencia de criterio entre la gerencia y los Auditores Externos, respecto a políticas y prácticas contables;
- ii. El informe final de los Auditores Externos, especialmente en lo referente a las salvedades o cualquier calificación de la opinión; y
- iii. El análisis realizado desde el punto de vista técnico para contratar al mismo auditor para el período siguiente o de sustituirlo en su caso.
- g) Evaluar la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su plan anual de trabajo y demás obligaciones contenidas en la normativa y leyes aplicables.
- h) Proponer a la Junta Directiva y esta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externos y del Auditor Fiscal. En la contratación de los Auditores Externos deberá considerarse su independencia, respecto de los otros servicios profesionales proporcionados.
- i) Conocer y evaluar los procesos relacionados con información financiera y los sistemas de control interno de la entidad.
- j) Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos.
- k) Otras que disponga la Junta Directiva y la Superintendencia del Sistema Financiero.

4. Temas corporativos conocidos en el período informado

Entre los temas corporativos conocidos en el período figura el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2022

VI. COMITÉ DE RIESGO

Los miembros del Comité de Riesgo durante el período informado fueron:

1. Miembros de Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado

Miembros			
Director	Arturo Herman Medrano Castañeda		
Director	Guillermo Bueso Anduray		
Gerente General	Franco Edmundo Jovel Carrillo		
Gerente de Riesgos	Carlos Eduardo Rosales Castro		
Gerente de Estructuraciones	Carlos Alberto Coto Gómez		
Gerente Legal	Marta María Mena Velásquez		
Miembro Externo	Carlos Antonio Turcios Melgar		

2. Número de Sesiones en el período informado

A lo largo de 2021 se realizó 1 sesión del Comité de Riesgos en la siguiente fecha:

a) 15 de octubre de 2021

3. Detalle de principales funciones en el período informado

El Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos; así como monitorear los diferentes resultados en la gestión de riesgos y proveer de medidas oportunas que beneficien el desarrollo de las actividades de la Titularizadora.

- a) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación.
- b) Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional, estrategias, políticas y recursos para la gestión integral de riesgos.
- c) Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo.
- d) Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos.
- e) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas.
- f) Discutir y aprobar las políticas, metodologías y procedimientos para identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear el riesgo asumido por la institución en sus operaciones.

- g) Asegurar la correcta implementación y ejecución de políticas, metodologías, y procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos e informar a la Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas.
- h) Velar permanentemente por la actualización de las políticas, metodologías y procedimientos, que permitan una eficiente administración del riesgo e implantar medidas correctivas en caso de que estas no se cumplan.
- i) Analizar y discutir los aspectos del perfil del riesgo de la titularizadora, el grado de exposición, su evolución, así como la estimación de las pérdidas potenciales relacionado a este tipo de riesgo.
- j) Discutir y aprobar propuestas del departamento de Riesgos relacionadas a mitigar la exposición a los distintos tipos de riesgos, compatibles con las actividades, estrategias y objetivos institucionales y que permitan una eficaz reacción frente a situaciones adversas.
- k) Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo.
- I) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos y preventivos para evitar incumplimientos los límites de exposición o deficiencias en los procesos.
- m) Informar semestralmente a Junta Directiva sobre los acuerdos tomados en el Comité de Riesgos.
- n) Dar cumplimiento a las atribuciones del comité específicas para los diferentes riesgos asumidos por la institución; detallados en la NPB4-50 "Normas para la gestión del riesgo operacional de las entidades financieras" y NRP-05 "Normas técnicas para la gestión del riesgo de liquidez".

4. Temas corporativos conocidos en el período:

- ✓ Inclusión de Atlántida Titularizadora en Programa de Seguridad de la Información, junto a Banco Atlántida El Salvador y Atlántida Securities.
- ✓ Inclusión de Atlántida Titularizadora en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, junto a Banco Atlántida El Salvador y Atlántida Securities
- ✓ Inclusión de Atlántida Titularizadora en Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, junto a Banco Atlántida El Salvador y Atlántida Securities
- ✓ Inclusión de Atlántida Titularizadora en Manual de Controles de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, junto a Banco Atlántida El Salvador y Atlántida Securities

- ✓ Inclusión de Atlántida Titularizadora en Manual para la gestión de los riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, junto a Banco Atlántida El Salvador y Atlántida Securities
- ✓ Inclusión de Atlántida Titularizadora en Manual de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, junto a Banco Atlántida El Salvador y Atlántida Securities

VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTANDARES ÉTICOS

1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período informado:

No existieron cambios dentro del Código de Gobierno Corporativo dentro del período informado

2. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período informado

No existieron cambios dentro del Código Ética y Conducta de dentro del período informado

3. Informe de cumplimiento de políticas de gestión y control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas

Atlántida Titularizadora cuenta con mecanismos para la gestión y resolución de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas, las cuales están desarrolladas en los siguientes documentos o instancias:

- Código de Ética y Conducta: brinda el esquema general para la gestión y resolución de situaciones o conductas que puedan provocar un conflicto de interés (sobornos, regalías, favores a personas por parentesco, etc.).
- Política y Procedimiento de conflicto de interés, información privilegiada y prevención de conductas que implique manipulación y abuso de mercado:
 Establece los lineamientos para determinar los conflictos de interés y el manejo de información privilegiada que pueden surgir en el desarrollo del objeto social a través de las operaciones con valores que realicen los empleados o funcionarios de Atlántida Titularizadora así como proveer una guía para su resolución con el propósito de asegurar el apego a la normativa vigente y a nuestros estándares de Gobierno Corporativo

• Comité de Ética: es el organismo institucional que se encarga de conocer, gestionar y resolver conflictos de interés, junto con otros aspectos comprendidos en el Código de Conducta.

Cabe destacar que los responsables de aplicar lo contenido en estas políticas son todos los colaboradores, así como los miembros de la Junta Directiva de la titularizadora. Las gestiones que plantean estas políticas son aplicadas a los grupos de interés, que son conformados por los miembros de Junta Directiva, colaboradores, clientes, proveedores y otros grupos que tienen relaciones diversas con la titularizadora.

VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Mecanismos de atención a clientes

- a) Página web: plataforma digital por medio de la cual se publica información sobre la misión y visión de la sociedad además de novedades y noticias en lo relacionado a servicios y otras iniciativas para clientes y grupos de interés en general, por medio de la dirección web www.atlantidatitularizadora.com.sv, siendo esta actualizada de forma permanentemente para favorecer la transparencia e inmediatez de acceso a la información.
- b) Contact Center: plataforma telefónica y de mensajes instantáneos habilitada por la Titularizadora la cual corresponde al número telefónico (503) 2223-7676, donde un ejecutivo atiende de forma específica las consultas que puedan generar los clientes.
- c) Correo Institucional: dirección de correo electrónico la cual corresponde a info@atlantidatitularizadora.sv habilitada para la recepción de cualquier tipo de comunicación vía electrónica de los clientes o grupos de interés.
- d) Redes Sociales: canales de comunicación utilizados de manera sistemática por medio de los perfiles corporativos oficiales de la Titularizadora en redes sociales y cualquier otro establecido en la página web como canal oficial, en los cuales se divulga periódicamente información oficial para los grupos de interés, y procuran la comunicación efectiva en el desarrollo de eventos y novedades relevantes para la organización y atención al cliente.

2. Mecanismos de Atención de quejas y reclamos

La gestión de recepción de reclamos de clientes se puede realizar directamente en los siguientes canales:

- a) **Contact Center:** plataforma telefónica y de mensajes instantáneos habilitada por la titularizadora la cual corresponde al número telefónico (503) 2223-7676, donde un ejecutivo atiende de forma específica las consultas que puedan generar los clientes.
- b) Página web: plataforma digital por medio de la cual se publica información sobre la misión y visión de la sociedad además de novedades y noticias en lo relacionado a servicios y otras iniciativas para clientes y grupos de interés en general, por medio de la dirección web www.atlantidatitularizadora.com.sv, siendo esta actualizada de forma permanentemente para favorecer la transparencia e inmediatez de acceso a la información.
- c) **Correo Institucional:** dirección de correo electrónico la cual corresponde a info@atlantidatitularizadora.sv habilitada para la recepción de cualquier tipo de comunicación vía electrónica de los clientes o grupos de interés.

3. Hechos Relevantes

- a) Con fecha 12 de marzo del 2021, la Superintendencia del Sistema Financiero con base en Acuerdo del Consejo Directivo en su sesión CD-8/2021, remitió autorización para la constitución de la sociedad Atlántida Titularizadora.
- b) Con fecha 18 de marzo del 2021, se constituye la Sociedad Anónima Atlántida Titularizadora, con un capital de US\$1,200,000.00, siendo Banco Atlántida El Salvador, S. A. propietario del 99.99167%.
- c) En cláusula XLIII de la escritura pública de constitución de Atlántida Titularizadora, S. A., quedo el nombramiento de la primera administración la cual estará a cargo de una Junta Directiva conformada por tres directores propietarios y sus suplentes por un periodo de cinco años.
- d) La Junta Directiva de Atlántida Titularizadora S. A., en su sesión 01/2021 del 21 de mayo del 2021, acordó entre otras cosas, el nombramiento del Lic. Franco Edmundo Jovel Carrillo como Gerente General de la sociedad.
- e) La Superintendencia del Sistema Financiero en su sesión de Consejo Directivo CD-22/2021, autorizó la modificación del Conglomerado Financiero Atlántida, por la

- incorporación de la sociedad Atlántida Titularizadora, S. A., como subsidiaria de Banco Atlántida El Salvador, S. A.
- f) Con fecha 29 de julio de 2021, la Superintendencia del Sistema Financiero con base en Acuerdo del Consejo Directivo en su sesión CD-30/2021, remitió autorización para el inicio de operaciones a partir de dicha fecha de comunicación.
- g) Lanzamiento de Atlántida Titularizadora el 19 de agosto de 2021.

IX. OTROS.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Atlántida Titularizadora, S.A. se encuentra compuesto por el Pacto Social y Código de Gobierno Corporativo, los cuales comprenden las normas, funciones, derechos y deberes en el desempeño de sus cometidos; también los manuales de organización y funcionamiento de los diferentes Comités que rigen a la institución, incluyendo además, el seguimiento a las normas de comportamiento internas contenidas en el Código de Ética y Conducta, donde están establecidos los principios éticos relacionados con las actuaciones de sus directivos, administradores y empleados.